

**Acta de la reunión de la Comisión de Movilidad de la Escuela de Ingenierías Industriales
el día 3 de febrero de 2014**

ORDEN DEL DÍA

Baremo de la Escuela para plazas de movilidad
Límites de los acuerdos académicos (prerrequisitos, asignaturas especiales, TFG)
Baremación AMERICAMPUS
Otros asuntos

ASISTENTES

Alfredo Álvarez García, Juan Manuel Carrillo Calleja, Antonio Macías García, María Gracia Cárdenas, Joaquín Terrón Villalva.

ACUERDOS

Cuestión de procedimiento

El alumno se retira de la reunión y de la Comisión por estar implicado en solicitudes de movilidad

Baremo de la Escuela para plazas de movilidad

Se aprueba el baremo para cursos sucesivos que se incluye en el Anexo I.

Límites de los acuerdos académicos (prerrequisitos, asignaturas especiales, TFG)

Se incluyen en el baremo

Baremación AMERICAMPUS

La Comisión la delega en el Coordinador

Otros asuntos

No hay

ANEXO I

Criterios particulares de baremación para la asignación de plazas de movilidad en la Escuela de Ingenierías Industriales (E II II)

1. El alumno no podrá tener más de **una única asignatura pendiente (suspensa o no presentada) del primer curso** de la titulación para la que opta a la beca. Dicha asignatura **no podrá ser incluida en el intercambio con la Universidad de Destino**. Se **priorizará** en la baremación a aquellos alumnos que **hayan aprobado el primer curso completo**.
2. Para concurrir a una de las plazas **con convenio en Francia** es imprescindible la acreditación del conocimiento **del idioma francés** mediante la correspondiente justificación.
3. Los acuerdos de reconocimiento académico por parte de la Escuela de Ingenierías Industriales contendrán un **número máximo de 72 créditos**.
4. a) El Trabajo Fin de Grado o Master sólo se podrá incluir en el intercambio si el alumno está matriculado de todas las signaturas que le restan para concluir su grado o máster.

b) El Trabajo Fin de Grado o Master no se reconocerá sin una certificación oficial de que dicho trabajo se realizará de forma individual.

c) El reconocimiento del Trabajo Fin de Grado o Master se realizará ante la Comisión de Programas de Movilidad de la E II II (en los términos y con los asesoramientos que ésta estime necesaria) cuando el alumno haya superado todas las asignaturas de su Plan de Estudio.
5. Se valorar la participación de los candidatos en el curso anterior al de la fecha de la convocatoria, en los **puestos de representación estudiantil siguientes**:
 - Junta de Escuela
 - Consejo de Departamento
 - Consejo de Gobierno
 - Comisiones de Calidad de las titulaciones de la EscuelaLa aportación de esta participación a la puntuación será de **0.1 puntos por puesto y año, hasta un máximo de 0.25 puntos**, teniendo en cuenta que, para que tenga efecto esta valoración, **deberá estar avalada por el secretario del órgano** correspondiente en documento que haga **mención al porcentaje de asistencia** del estudiante a las reuniones del órgano, que deberá de ser de al menos un 50%.